

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

Unidad de Posgrado de Ciencias Empresariales



Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias: Un estudio de caso de las empresas de la Amazonía Peruana

Tesis para obtener el Grado Académico de Maestro(a) en Auditoría con mención en Auditoría Integral

Autor:

Gina Janet Reyna Vega
Juan Eduardo Choque Juculaca
Victor Gonzalo Nureña Diaz

Asesor:

Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo

Lima, Agosto de 2023

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD DE TESIS

Yo Christian Daniel Vallejos Angulo, docente de la Universidad Peruana Unión,

DECLARO:

Que la presente investigación titulada: **“Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias: Un estudio de caso de las empresas de la Amazonía Peruana”** de los autores Gina Janet Reyna Vega, Victor Gonzalo Nureña Diaz y Juan Eduardo Choque Juculaca, tiene un índice de similitud de 14% verificable en el informe del programa Turnitin, y fue realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponde ante cualquier falsedad u omisión de los documentos como de la información aportada, firmo la presente declaración en la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de agosto del año 2023



Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo
Asesor

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRO

En Lima, Ñaña, Villa Unión, el día 10 del mes de agosto del año 2023, siendo las 16:00 horas se reunieron en la sala virtual <https://adventistas.zoom.us/j/84862287779> de la Universidad Peruana Unión, bajo la dirección del Señor Presidente del Jurado: Dr. Edwin Octavio Cisneros Gonzales y los demás miembros siguientes:

Secretaria:	Mtra. Dany Yudet Millones Liza
Asesor:	Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo
Vocal:	Mg. Gladys Toyohama Pocco
Vocal:	Dr. Amit Roy Flores Rivera

Con el propósito de llevar a cabo el acto público de la sustentación de tesis de posgrado titulada: **“Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias: Un estudio de caso de las empresas de la Amazonía Peruana”** de los egresados: Gina Janet Reyna Vega, Víctor Gonzalo Nureña Diaz y Juan Eduardo Choque Jucalaca, conducentes a la obtención del Grado Académico de Maestro en Auditoria mención: Auditoría Integral.

El presidente del jurado dio por iniciado el acto académico, invitando a los candidatos a hacer uso del tiempo señalado para su exposición (25'). Concluida la misma, el Presidente del Jurado invitó a los demás miembros a realizar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes que fueron absueltas por los candidatos, el acto fue seguido de un receso de quince minutos para las deliberaciones y el dictamen de Jurado. Vencido el tiempo de las deliberaciones, el Jurado procedió a dejar constancia escrita del resultado en la presente acta, con dictamen siguiente:

APROBADO por UNANIMIDAD calificación: APROBADO CON ESCALA VIGESIMAL 18 ESCALA CUALITATIVA CON NOMINACIÓN DE MUY BUENO, CON MÉRITO SOBRESALIENTE.

El presidente del Jurado hizo alusión a los maestrandos y solicitó a la secretaria la lectura correspondiente para poner en su conocimiento el resultado, terminado el mismo y sin objeción alguna, la presidenta del jurado dio por concluido el acto, en fe de lo cual firman al pie.



Presidente

Secretaria

Candidato

Candidato

Vocal

Vocal

Índice

Resumen.....	5
Abstract	5
Introducción	6
Metodología	10
Resultados	12
Discusiones.....	26
Conclusiones	27
Recomendaciones	28
Referencias.....	29
Anexos.....	31

Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias: Un estudio de caso de las empresas de la Amazonía Peruana

Resumen

Evitar posibles riesgos o conflictos relacionados con las obligaciones tributarias es un proceso que está relacionado con la auditoría tributaria preventiva por lo cual toda empresa debe gestionar de manera adecuada su situación fiscal para evitar futuros riesgos financieros. Bajo esta perspectiva, este estudio planteó como objetivo analizar las perspectivas de la Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la población de la Amazonía Peruana, para tal caso se sometió a estudio a 40 empresas y bajo la metodología de investigación cuantitativa, descriptiva, no experimental y de corte transversal se encontró que en las normas tributarias, se identificó que un 80% de las empresas no contratan una asesoría tributaria especializada para su personal en referencia a actualizaciones tributaria permanentes, pero si considera contratar en un 60% una asesoría tributaria especializada para la revisión de la totalidad de su contabilidad para evitar infracciones y sanciones tributarias y en líneas generales se pudo constatar que la Auditoría preventiva incidirá positivamente en la disminución de los riesgos tributarios, reduciendo significativamente las infracciones y sanciones en las empresas controlando el cumplimiento oportuno de las obligaciones formales y sustanciales de cada empresa, estos resultados conllevan a afirmar que la Auditoría Tributaria preventiva incide en las contingencias tributarias.

Palabras Claves: Auditoría Tributaria Preventiva, Contingencias Tributarias.

Abstract

Avoiding possible risks or conflicts related to tax obligations is a process that is related to the preventive tax audit, for which every company must adequately manage its fiscal situation to avoid future financial risks. Under this perspective, this study proposed as objective to analyze the perspectives of the Preventive Tax Audit and Tax Contingencies in the population of the Peruvian Amazon, for this case, 40 companies were subjected to study and under the quantitative, descriptive, non-experimental research methodology. and cross-sectional it was

found that in the tax regulations, it was identified that 80% of the companies do not hire specialized tax advice for their staff in reference to permanent tax updates, but 60% do consider hiring specialized tax advice for the review of all its accounting to avoid tax offenses and sanctions and in general terms it was possible to verify that the preventive audit will have a positive impact on the reduction of tax risks, significantly reducing the infractions and sanctions in companies by controlling the timely compliance of the formal and substantial obligations of each company, these results lead to affirm that the preventive Tax Audit affects tax contingencies.

Keywords: Preventive Tax Audit, Tax Contingencies.

Introducción

La auditoría es considerada como una herramienta política pública que tiene como finalidad disminuir, en cierta medida, los actos de corrupción, así como destinar un adecuado presupuesto para la prestación de servicios públicos; a pesar que las auditorías incurren a altos precios se torna necesaria para vigilar el comportamiento de los contribuyentes (Advani et al., 2023; Zamboni & Litschig, 2018). A partir de esta acción, se desprende el uso del término planificación fiscal referida a la estrategia que se utiliza para tener una correcta organización de asuntos financieros y fiscales cuyo fin es permitir que cada contribuyente pueda cumplir con cada una de sus obligaciones tributarias, siendo esta a su vez un beneficios frente a los costos no fiscales asociados, tales como intereses, multas u otros (Guo et al., 2023) (Blaufus et al., 2022).

Si bien los temas de auditoría son muy relevantes, existe aquí un protagonista encargado de vigilar el grado de cumplimiento de los contribuyentes, los profesionales tributarios, quienes tienen como función cerciorarse que los contribuyentes puedan cumplir con sus pagos respectivos tal como se encuentra estipulado en las leyes y regulaciones tributarias (Frecknall - Hughes et al., 2022), más aún en un mundo cada vez más globalizado, donde el cumplimiento fiscal internacional se ha convertido en un desafío constante para los gobiernos de todo el mundo, es así como las economías se integran y las corporaciones multinacionales adquieren un mayor

protagonismo; de esta manera, se hace evidente la necesidad de implementar medidas eficaces para contrarrestar las contingencias tributarias. Una de las medidas está vinculada a las auditorías preventivas como elemento clave para fortalecer el cumplimiento tributario a nivel internacional, según Othman (2023) las auditorías preventivas en el cumplimiento fiscal internacional son parte integral de la prevención y detección del fraude, siendo este un foco de estudio muy importante que contribuye a la transparencia y equidad en los sistemas fiscales a nivel global (Chen et al., 2021).

Siendo los sistemas fiscales como aquel conjunto de leyes, regulaciones y/o políticas que rigen la gestión de recaudación de impuestos u otros ingresos relacionados que sirven como fuente de financiamiento gubernamental, este se encuentra diseñado para asegurar la estabilidad y funcionamiento adecuado de un país (Baque et al., 2020), siendo estos diseñados como propósito de asegurar que los recursos recaudados puedan cubrir ciertos gastos de estado. Para asegurar la recaudación es importante realizar la fiscalización tributaria, a través de la acción de la auditoría tributaria, conceptualizada como aquel procedimiento orientado en verificar el cumplimiento de las responsabilidades fiscales por parte de cada contribuyente (Faúndez-Ugalde et al., 2018).

Y es que las obligaciones tributarias tiene como base el deber de contribuir con los gastos del Estado, lo cual es una medida exigible para los contribuyentes (Pinillos, 2019; Shapir-Tidhar et al., 2023), siendo los fondos recaudados los que cubren las inversiones públicas; en consecuencia toda obligación tributaria es un elemento fundamental en la economía de un país (Guerrero, 2021). De este modo, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, surge la denominada auditoría tributaria preventiva, conocida como aquel proceso que se sigue para vigilar la correcta aplicación de normas tributarias (Sánchez et al., 2021). Al respecto, se ha identificado la relevancia del rol de los gerentes, juntas directivas, comités de auditorías y otros como responsables de las acciones rápidas y efectivas en el caso de identificación de irregularidades que contribuyan a una contingencia tributaria (La Controlaría, 2021).

Con relación a la contingencia tributaria, es un aspecto esencial para garantizar la estabilidad financiera y el cumplimiento legal de una empresa, una de las estrategias más efectivas para gestionar las contingencias de auditoría tributaria es la preparación y prevención (Carrera, 2022). Esto implica mantener registros financieros precisos, adherirse a las leyes y reglamentos fiscales e implementar controles internos para evitar errores y omisiones. Un estudio realizado por Mendoza (2022) encontró que las auditorías tributarias preventivas tienen un impacto positivo en la reducción de las contingencias tributarias en las empresas [9]. Un claro ejemplo es la implementación de medidas preventivas, que permiten que las empresas pueden minimizar el riesgo de auditorías fiscales y contingencias, evitando así posibles consecuencias financieras y legales en los diversos países (Cotrina et al., 2017).

Específicamente en Perú, el 25 de agosto del 2022 se publicó el Marco Macroeconómico Multianual 2023-2026 (MEF,2022), documento aprobado en la sesión del Consejo de Ministros del 24 de agosto del 2022, el mismo que contiene las medidas de política tributaria orientadas principalmente a incrementar la progresividad, así como su simplificación y armonización del sistema tributario. Según Chávez (2020) en el informe especial de Asesoría Tributaria de la Revista N° 388 de Contadores & Empresas revela que uno de los principales instrumentos que utiliza la Administración Tributaria para revisar la correcta determinación de las obligaciones tributarias es el Procedimiento de Fiscalización; sin embargo la normativa no está libre de diversas interpretaciones, que se van esclareciendo con los criterios formales que la administración tributaria (SUNAT) y el Tribunal fiscal emiten.

En este contexto, se hace mención que desafortunadamente en el quehacer contable en muchas oportunidades se encuentran operaciones difíciles de resolver, siendo este un factor que evita determinar cuáles son las infracciones tributarias cometidas (Chávez, 2020). Por lo consiguiente, es común que lo relativo a materia tributaria sea un asunto que empresarios, gerentes y profesionales no especializados consideren complejo y de difícil comprensión, debido en parte a las materias técnicas y especializadas que

contienen sus normas, hecho que constituye una situación que genera un riesgo para las empresas, en la medida que la falta de comprensión de las obligaciones se puede traducir en contingencias económicas para las empresas (Ortega, 2022).

Es precisamente allí donde la Administración Tributaria (SUNAT), como parte de su facultad de fiscalización, puede formular reparos u observaciones al impuesto determinado por los contribuyentes; según Mantilla (2019) la fiscalización tributaria es un poder legal que tiene la administración tributaria cuya finalidad es verificar el cumplimiento de toda obligación tributaria. Aquí es donde nace la existencia de las Contingencias Tributarias, y la necesidad de llevar a cabo una Auditoría Tributaria Preventiva ya que juega un papel importante en la revisión de los registros contables y reportes que determinan la base tributaria; anticipando de esta manera posibles contingencias tributarias que muchas veces terminan en el cobro adicional de tributos, multas e intereses moratorios (Tanyi et al., 2020).

Esta investigación, presenta un caso particular, uno que está sujeto a la “Ley de promoción de la Inversión en la Amazonia” – 1998 (Instituto Peruano de Economía, 2020), cuya particularidad se enfoca en referir beneficios tributarios cuyo objetivo es promover la inversión privada y mejorar los indicadores de bienestar de esta región en la Ley referida, son las empresas medianas o grandes que se benefician con la norma que especifica que las empresas puedan solicitar reintegros tributarios (devolución del IGV de sus compras efectuadas fuera de la región selva), maximizando, en ocasiones, sus ganancias al vender sus productos en la región selva con similares precios a las zonas no amazónicas. Para tal efecto, y en aplicación del artículo 46 de Texto de la Ley del IGV e ISC Decreto Supremo N° 055-99-EF que establece:

“Para gozar de ciertos beneficios, los comerciantes de la Región Selva deberán cumplir con los siguientes requisitos: Tener su domicilio fiscal y la administración de la empresa en la Región, llevar su contabilidad y conservar la documentación sustentatoria en el domicilio fiscal, realizar no menos del 75% de sus operaciones en la región...”

Es así como en el caso peruano, la empresa jurídica o persona natural con negocio; independientemente de cualquier régimen tributario que se encuentre, podrá acogerse a esta ley beneficiándose con la exoneración del IGV por la transferencia de bienes y/o servicios transferidos en la Amazonía para ser consumidos en la misma.

Bajo el contexto ya explicado y tomando en cuenta que no se han encontrado antecedentes que expliquen las perspectivas de la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en la Amazonía Peruana que posee una característica especial, se plantea como objetivo analizar las perspectivas de la Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la población de la Amazonía Peruana, este estudio permitirá identificar posibles riesgos y desafíos que enfrentan las empresas y contribuyentes de la zona en términos de cumplimiento tributario.

Metodología

El tipo de investigación es aplicada, debido a que se consideró para este estudio teorías existentes en referencia a las variables de estudio: auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias. Al respecto, Namakforoosh (2005) señalan que la investigación aplicada da uso a los conocimientos obtenidos de manera previa en la investigación básica, dirigiendo de esta manera a la consecución de objetivos específicos.

Además, esta investigación es cuantitativa, posee un enfoque descriptivo, con diseño no experimental y corte transversal, cuantitativa pues la información recopilada será sometida a tratamiento estadístico basado en la enumeración y/o codificación; no experimental, porque no existe manipulación intencional de las variables de estudio; de corte transversal porque se recolectan los datos en un solo momento y/o en un tiempo único Hernández & Mendoza, (2018).

La población de estudio estuvo conformada por gerentes de diversas empresas cuyo sector económico son comercio y servicios, teniendo una totalidad aproximada de 500 empresas. Respecto a la muestra, se realizó un muestreo no probabilístico a conveniencia del investigador, teniendo en total 40 empresas, las mismas que fueron seleccionadas según los siguientes criterios:

Criterios de Inclusión

- Empresas dedicadas al comercio de bienes y servicios que acudieron a un estudio contable, solicitando los servicios de Auditoría Preventiva.
- Empresas cuyos ingresos anuales en el periodo 2022 son mayores a 1,000 UIT.
- Empresas que por la complejidad de operaciones y estructuras presentan mayores riesgos de afectación tributaria.

Criterios de Exclusión

- Empresas cuyos ingresos anuales en el periodo 2022 son menores a 1,000 UIT.
- Empresas que por la menor complejidad de operaciones y estructuras no presentan mayores riesgos de afectación tributaria.

Recolección de datos

Luego de seleccionar el instrumento y tener el documento físico, se realizó una visita de manera presencial al domicilio fiscal de los gerentes de cada empresa, recopilando estos datos en un plazo de 3 semanas. Cabe resaltar que dicho instrumento de investigación fue aplicado en dos modalidades: dirigida y autoadministrada, previo consentimiento informado. Luego de compilar la información requerida, los datos fueron transcritos a una hoja de cálculo de Excel para ser codificada y luego trasladada al software estadístico SPSS V.25.

Instrumento

Escala de auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias, cuestionario creado y validado por Collahuanca & Flores (2020), conformado por 13 ítems, para auditoría tributaria cuyas dimensiones son: obligaciones tributarias, normas tributarias. Para medir contingencias tributarias, se dio uso al cuestionario conformado por 14 ítems cuyas dimensiones son: infracciones y sanciones y obligaciones formales y sustanciales. En ambos casos, el instrumento presentó una valoración en escala de Likert 1-5 donde 1 representa definitivamente no; 2 probablemente no; 3 indeciso; 4 posiblemente sí y 5 definitivamente sí.

Resultados

Dentro de las características de la población de estudio, se ha detectado que el mayor porcentaje de las empresas, representado por el 37,5% tiene entre 5 a 10 años en el mercado; además, el menor porcentaje está concentrado en los que tienen entre 15 a 20 años en el mercado, tal como se evidencia en la tabla 1.

Tabla 1

Años en el mercado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
De 5 a 10 años	15	37,5	37,5
De 10 a 15 años	14	35,0	72,5
De 15 a 20 años	11	27,5	100,0
Total	40	100,0	

Respecto al tamaño de la empresa, el mayor porcentaje de las que participaron en este estudio, por su tamaño con pequeñas empresas, en total 75%, ver tabla 2.

Tabla 2

Tamaño de la empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Pequeña empresa	30	75,0	75,0
Mediana empresa	10	25,0	100,0
Total	40	100,0	

En la tabla 3, se muestra que, según el sector económico, el 50% de las empresas son comerciales y el otro 50% de servicios.

Tabla 3

Sector económico

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
--	------------	------------	----------------------

Comercio	20	50,0	50,0
Servicios	20	50,0	100,0
Total	40	100,0	

La tabla 4 muestra que el mayor porcentaje, representado por el 80% considera que definitivamente sí es necesario elaborar un cronograma tributario anual; en tanto, el menor porcentaje (5%) está indeciso respecto a esta práctica; esto quiere decir, que no aún faltan empresas que puedan conocer los beneficios de poseer una guía que le permita una mejor organización respecto al cumplimiento oportuno de sus obligaciones tributarias

Tabla 4

¿Usted considera necesaria la elaboración de un cronograma tributario anual en la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Indeciso	2	5,0	5,0
Probablemente sí	6	15,0	20,0
Definitivamente sí	32	80,0	100,0
Total	40	100,0	

Los resultados respecto a la planificación tributaria, establecen que el porcentaje con mayor incidencia, representado por el 90% están a favor de realizar una planificación tributaria; sin embargo, aún existe un porcentaje aún duda respecto a la necesidad de establecer en su empresa una planificación tributaria; es decir, la mayoría de las empresas en estudio actúan de manera correcta al anticiparse y gestionar de manera estratégica las obligaciones tributarias, tal como se muestra 5.

Tabla 5

¿Considera usted necesaria la planificación tributaria de la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	4	10,0	10,0
Definitivamente sí	36	90,0	100,0
Total	40	100,0	

La tabla 6 deja evidencia que la población de estudio mantiene dos perspectivas respecto a la relevancia del control tributario en sus empresas,

siendo la opinión de definitivamente sí el que mayor representatividad con el 65%; en tanto, el 35% refiere que existe la probabilidad de esta importancia; en este contexto, se asume que más del 50% de las empresas reconocen la relevancia de una auditoría preventiva a fin de dirigir los recursos disponibles para mantener regulado el sistema tributario empresarial de manera más justa y eficiente posible.

Tabla 6

¿Considera usted que la Auditoría Preventiva es relevante para detallar los aspectos relacionados con el control Tributario en la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	14	35,0	35,0
Definitivamente sí	26	65,0	100,0
Total	40	100,0	

La tabla 7 muestra que el mayor porcentaje, representado por el 60% considera que definitivamente sí cuenta con personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costo y gastos de la empresa; asimismo, un 30% considera que probablemente sí cuenta con personal idóneo; en tanto, el menor porcentaje (10%) considera que probablemente no cuenta con personal idóneo; esto quiere decir, que la mayoría de las empresas al contar con personal idóneo se encuentran preparadas para enfrentar en cualquier momento una Auditoría por parte de la administración tributaria; mientras que un menor porcentaje (10%) sufriría una contingencia ante una intervención de la administración tributaria.

Tabla 7

¿Considera usted que cuenta con un personal idóneo asignado para el registro de los ingresos, costo y gastos en la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente no	4	10,0	10,0
Probablemente sí	12	30,0	40,0
Definitivamente sí	24	60,0	100,0
Total	40	100,0	

Los resultados respecto a la tabla 8, muestra que la mayoría de las empresas representadas en un 75% definitivamente si evalúan y controlan los desembolsos efectuados por concepto de tributos; mientras que un 25% de las empresas indican que probablemente sí realizan la evaluación y control, esto quiere decir que existe una alta perspectiva por parte de la población de estudio respecto a los indicadores referidos.

Tabla 8

¿Existe la evaluación y control de los desembolsos efectuados por concepto de tributos en la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	10	25,0	25,0
Definitivamente sí	30	75,0	100,0
Total	40	100,0	

Uno de los hallazgos encontrados es que el 80% de los participantes refieren que definitivamente sí mantienen establecido un orden y control de pago de tributos por cada uno de los servicios que ofrecen; sin embargo, aún existe un 20% que mantiene esta misma tendencia respecto al orden y control; en este contexto, se puede decir que las empresas tienen implementado los procesos y mecanismos adecuados para el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, ver tabla 9.

Tabla 9.

¿Existe un orden y control en el pago de tributos por los servicios que prestan las empresas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	8	20,0	20,0
Definitivamente sí	32	80,0	100,0
Total	40	100,0	

Los resultados muestran que el 90% de los encuestados indican que definitivamente sí pagan de manera puntual los impuestos declarados, en tanto el 10% manifiesta que probablemente sí lo hace, en ambos casos se evidencia

una tendencia positiva del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tal como se muestra en la tabla 10.

Tabla 10

¿La empresa paga puntualmente sus impuestos declarados a SUNAT?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	4	10,0	10,0
Definitivamente sí	36	90,0	100,0
Total	40	100,0	

Respecto al conocimiento de la importancia de una Auditoría preventiva, un 35% por ciento de los encuestados indicaron que definitivamente si conocen la importancia; asimismo en igual porcentaje (35%) Definitivamente no conocen de la importancia de una Auditoría preventiva; sin embargo, existe un 25% que probablemente si conocen de la importancia, mientras que un 5% indicaron su indecisión. Esto muestra que existe un regular número de empresas que, por su desconocimiento de la importancia, no practican una Auditoría preventiva, quedando expuestos a posibles riesgos tributarios que terminan en pago adicional de tributos, multas e intereses moratorios, ver tabla 11.

Tabla 11

¿Conoce usted la importancia de una Auditoría Preventiva?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	14	35,0	35,0
Indeciso	2	5,0	40,0
Probablemente sí	10	25,0	65,0
Definitivamente sí	14	35,0	100,0
Total	40	100,0	

Respecto a si considerarían necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para su empresa; la tabla 12 muestra que el mayor porcentaje, representado por el 60% considera que definitivamente sí; en tanto, en menor porcentaje (40%) considera que probablemente si considera necesaria la contratación; esto quiere decir, que la totalidad de las empresas encuestadas están dispuestas a contratar asesoría tributaria especializada, esta práctica implicaría la disminución de riesgos tributarios.

Tabla 12

¿Considera usted necesaria la contratación de una asesoría tributaria especializada para su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	16	40,0	40,0
Definitivamente sí	24	60,0	100,0
Total	40	100,0	

Uno de los hallazgos encontrados es que el 40% de los participantes refieren que definitivamente no conocen las normas tributarias aplicadas al sector de su empresa; sin embargo, existe un 20% de los participantes que definitivamente no conocen las normas tributarias, mientras que en igual número de participantes representado por el 20% definitivamente si conocen las normas tributarias aplicadas al sector de su empresa; por otro lado existe un mismo porcentaje (10%) que se encuentra indeciso y los que probablemente si conocen las normas tributarias aplicada a su sector; en este contexto se puede decir que la mayoría de encuestados desconocen las normas tributarias aplicadas al sector de su empresa, los mismos que por desconocimiento de las normas podrían sufrir un alto riesgo de ser pasibles de sanciones tributarias, ver tabla 13.

Tabla 13

¿Conoce usted las normas tributarias aplicadas al sector de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	8	20,0	20,0
Probablemente no	16	40,0	60,0
Indeciso	4	10,0	70,0
Probablemente sí	4	10,0	80,0
Definitivamente sí	8	20,0	100,0
Total	40	100,0	

La tabla 14 deja evidencia que la población de estudio mantiene tres perspectivas respecto a la realización de actualizaciones tributarias

permanentes dirigidas al personal encargado en sus empresas, siendo la opinión de definitivamente no el de mayor representatividad con el 80%; en tanto, el 10% refiere que existe la probabilidad de estas actualizaciones y un porcentajes igual (10%) definitivamente sí realizan actualizaciones; en este contexto, se asume que la gran mayoría de las empresas definitivamente no realiza actualizaciones en materia tributaria al personal encargado, exponiéndose de esta manera a un alto grado de riesgo tributario.

Tabla 14

¿Se realiza actualizaciones tributarias permanentes dirigidas al personal encargado en su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	32	80,0	80,0
Probablemente sí	4	10,0	90,0
Definitivamente sí	4	10,0	100,0
Total	40	100,0	

Respecto a si considerarían necesaria la suscripción a informativos legales y tributarios por parte de su empresa; la tabla 15 muestra que el mayor porcentaje, representado por el 80% considera que definitivamente sí; en tanto, en menor porcentaje (20%) considera que probablemente si considera necesaria la suscripción; esto muestra, que la totalidad de las encuestados están dispuestos a suscribirse a informativos legales y tributarios, esta práctica implicaría mayor conocimiento de sus obligaciones y la aplicación correcta de las normas en la determinación de sus impuestos, disminuyendo así la posibilidad de riesgos tributarios.

Tabla 15

¿Considera necesaria la suscripción a informativos legales y tributarios por parte de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	8	20,0	20,0
Definitivamente sí	32	80,0	100,0

Total	40	100,0
-------	----	-------

La tabla 16 muestra que el 100% de los encuestados definitivamente si le gustaría que los responsables de la empresa conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias. Esto refleja que los empresarios están aptos a contar con personal que conozca, interprete y aplique de manera correcta las normas tributarias, asimismo muestra su gran disposición a cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.

Tabla 16

¿Le gustaría que los responsables de la empresa conozcan, interpreten y apliquen de manera correcta las normas tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	40	100,0	100,0

La tabla 17 muestra que el mayor porcentaje de los encuestados, representado por el 66,5% considera que definitivamente sí realizan conciliaciones de libros y registros contables respecto al IGV y al Impuestos a la Renta; asimismo, un 17,5% considera que probablemente si se realizan las conciliaciones; en tanto, el menor porcentaje (10%) considera que definitivamente no realiza las conciliaciones y un número igual (10%) está indeciso; esto quiere decir, que la mayoría de las empresas si posee el hábito de realizar conciliaciones de libros y registros contable, siendo esta una herramienta que sirve para encontrar una solución efectiva.

Tabla 17

¿Se realizan conciliaciones de libros y registros contables respecto al IGV y al Impuesto a la Renta?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	4	10,0	10,0
Indeciso	4	10,0	20,0
Probablemente sí	7	17,5	37,5
Definitivamente sí	25	62,5	100,0

Total	40	100,0
-------	----	-------

La Tabla 18 muestra que un 82.5% de las empresas estudiadas definitivamente si tienen debidamente documentados los registros contables, asimismo un 17,5% afirman que probablemente si están documentados. Esto significa que las empresas mantienen la buena práctica de documentar cada una de las operaciones realizadas en ventas, costos y gastos.

Tabla 18

¿Están los registros contables debidamente documentados?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	7	17,5	17,5
Definitivamente sí	33	82,5	100,0
Total	40	100,0	

Los resultados de la tabla 19 muestra que de los encuestados; el porcentaje con mayor incidencia, representado por el 50% afirman que definitivamente no fueron sujetos a alguna infracción y sanción en un proceso de fiscalización por parte de la administración tributaria; un 40% indicaron que definitivamente sí y un 10% respondió que probablemente sí fueron sujetos de infracciones y sanciones. En este contexto, se puede decir que los encuestados indicaron que sí fueron sujetos de alguna infracción o sanción; es decir, el 50% podrían estar pagando aun estas deudas a largo plazo mediante la aprobación de un fraccionamiento tributario, viéndose de esta manera perjudicado en la disponibilidad de efectivo.

Tabla 19

¿Ha sido la empresa sujeta a alguna infracción y sanción en un proceso de fiscalización por parte de la Administración Tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	20	50,0	50,0
Probablemente sí	4	10,0	60,0
Definitivamente sí	16	40,0	100,0

Total	40	100,0
-------	----	-------

Los resultados respecto a la tabla 20, muestra que la mayoría de las empresas representadas en un 80% definitivamente sí consideran que es necesario identificar las infracciones y sanciones establecidas por el código tributario; mientras que un 15% considera la probabilidad y en un menor porcentaje (5%) se muestran indecisos de considerar necesario conocer cuáles son los tipos de infracciones y sanciones que establece el código tributario, esto quiere decir que existe un alto porcentaje de empresarios dispuestos a conocer las infracciones y sanciones que establece el código tributario.

Tabla 20

¿Es necesario conocer cuáles son los tipos de infracciones y sanciones que establece el Código Tributario para los contribuyentes del Sector económico de su empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Indeciso	2	5,0	5,0
Probablemente sí	6	15,0	20,0
Definitivamente sí	32	80,0	100,0
Total	40	100,0	

Respecto a si se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la norma, la tabla 21 muestra que de los encuestados, el porcentaje con mayor incidencia está representado por el 52,5% quienes afirman que probablemente sí, y un 20% definitivamente sí analizan las contingencias tributarias; contrario a ello, el 5% probablemente no y un 10% definitivamente no las analizan. Aquí se puede evidenciar que la mayoría de las empresas sí practican el análisis de las contingencias tributarias que derivan de posibles interpretaciones inadecuadas, permitiéndoles a estas empresas la posibilidad de no errar en lo mismo.

Tabla 21

¿Se analizan todas las contingencias tributarias derivadas de las posibles interpretaciones de la norma?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	4	10,0	10,0
Probablemente no	7	17,5	27,5
Probablemente sí	21	52,5	80,0
Definitivamente sí	8	20,0	100,0
Total	40	100,0	

Uno de los hallazgos encontrados respecto a las deudas tributarias es que el 75% de los participantes refieren que definitivamente sí ha tenido (o tiene) deudas tributarias originadas por una infracción; sin embargo, existe un 25% de los participantes que refieren que definitivamente no ha tenido (o tiene) deudas tributarias originadas por una infracción. En este contexto, se puede decir que la mayoría de las empresas a sido objeto de sanciones producto de los riesgos tributarios que enfrentan, tal como se muestra en la tabla 22.

Tabla 22

¿La empresa ha tenido deudas (o tiene) deudas tributarias originadas por una infracción?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	10	25,0	25,0
Definitivamente sí	30	75,0	100,0
Total	40	100,0	

La tabla 23 muestra que un 87.5% de las empresas estudiadas manifiestan que definitivamente sí cumplen con sus obligaciones tributarias y un 12,5% manifiesta que probablemente sí han cumplido adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Esto significa es muy considerable las cifras de las empresas que mantienen un nivel óptimo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Tabla 23

¿La empresa ha cumplido adecuadamente con sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	5	12,5	12,5
Definitivamente sí	35	87,5	100,0

Total	40	100,0
-------	----	-------

Los resultados respecto a la tabla 24, muestra que la mayoría de las empresas representadas en un 70% definitivamente sí revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración tributaria en la empresa; mientras que un 20% consideran que probablemente sí lo realizan y en un menor porcentaje (10%) probablemente no lo hacen, esto quiere decir que la mayoría de las empresas se anticipan a una fiscalización por parte de la administración tributaria realizando una revisión y control de los libros y documentos sustentatorios en el área contable.

Tabla 24

¿Se revisan y controlan los libros y documentos que intervienen en la contabilidad antes de una fiscalización por parte de la Administración tributaria en la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente no	4	10,0	10,0
Probablemente sí	8	20,0	30,0
Definitivamente sí	28	70,0	100,0
Total	40	100,0	

La tabla 25 muestra que, en las empresas estudiadas, el 100% definitivamente sí mantienen el orden referido que se establece en la pregunta. Esta práctica les ha permitido minimizar los riesgos tributarios relativos a la emisión de los documentos que intervienen en la remisión de su mercadería.

Tabla 25

¿Existe control en el orden (correlativo y cronológico) de la emisión de los comprobantes de pago y de las guías de remisión del transportista?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente sí	40	100,0	100,0

En la tabla 26 se evidencia que el 85% de las empresas encuestadas definitivamente si conocen la importancia del uso de medios de pago y un 15% refiere que probablemente si conocen. Esto quiere decir que la mayoría de empresas al tener conocimiento de la importancia de la utilización de medios

de pago; sus transacciones comerciales están bancarizadas de acuerdo a la norma de bancarización.

Tabla 26

¿Conoce usted la importancia de la utilización de los medios de pago?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	6	15,0	15,0
Definitivamente sí	34	85,0	100,0
Total	40	100,0	

La tabla 27 deja evidencia que la población de estudio mantiene la siguiente perspectiva: la opinión de definitivamente sí, posee mayor representatividad con el 75%; en tanto, el 10% refiere que si existe la probabilidad de estas revisiones; en este contexto, se asume que la gran mayoría de las empresas definitivamente sí realizan la revisión de documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la empresa y la fehaciencia con sus respectivos vouchers, de esta manera lograrían minimizar las posibles emisiones de resoluciones de determinación emitidas por la administración tributaria.

Tabla 27

¿Se realiza la revisión de los documentos de adquisiciones, gastos y servicios a nombre de la empresa y la fehaciencia con sus respectivos vouchers?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	10	25,0	25,0
Definitivamente sí	30	75,0	100,0
Total	40	100,0	

Los resultados muestran que el 90% de la población de estudio indican que definitivamente sí emiten comprobantes, en tanto el 10% manifiesta que probablemente sí lo hace. En ambos casos se evidencia una tendencia positiva del cumplimiento de sus obligaciones tributarias respecto esta actividad, tal como se muestra en la tabla 28.

Tabla 28

¿Se emite comprobantes de pago por todos los bienes y/o servicios que realiza la empresa?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Probablemente sí	4	10,0	10,0
Definitivamente sí	36	90,0	100,0
Total	40	100,0	

La tabla 29 deja evidencia que la población de estudio mantiene dos perspectivas respecto al conocimiento de los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta y del IGV, siendo la opinión de definitivamente sí el de mayor representatividad con el 50% y el 30% refiere que sí existe la probabilidad de conocer los libros y registros; en tanto, el 10% refiere que probablemente no y otro 10% refiere definitivamente no conocer los libros y registros contables que están obligados a llevar. De la tabla indicada podemos apreciar que existe una mayor cantidad de empresarios que procuran tener conocimiento de los libros y registros contables que están obligados a llevar de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta y del IGV.

Tabla 29

¿Conoce usted los libros y registros contables que está obligado a llevar de acuerdo a la Ley del Impuesto a la Renta y del IGV?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Definitivamente no	4	10,0	10,0
Probablemente no	4	10,0	20,0
Probablemente sí	12	30,0	50,0
Definitivamente sí	20	50,0	100,0
Total	40	100,0	

De acuerdo a los resultados reflejados en la tabla 30, podemos apreciar que el 65 % de las empresas estudiadas definitivamente sí considera que realiza de manera adecuada las declaraciones juradas tal como se establece en las Normas respectivas, un 25% considera que definitiva si lo hacen de manera correcta; en tanto un solo un 10% de las empresas presentan indecisión. Esto

nos muestra que hay alto grado de conciencia tributaria que los empresarios administran en sus organizaciones.

Tabla 30

¿Usted considera que realiza de manera adecuada las declaraciones juradas tal como se establece en las Normas respectivas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Indeciso	4	10,0	10,0
Probablemente sí	10	25,0	35,0
Definitivamente sí	26	65,0	100,0
Total	40	100,0	

Discusiones

Este estudio planteó como objetivo analizar las perspectivas de la Auditoría Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias en la población de la Amazonía Peruana, dentro de los resultados se ha encontrado que existe un mayor porcentaje de la población que considera importante realizar una planificación tributaria; al respecto, Laplante et al., (2021) Acito & Nessa (2021) señalan que la planificación tributaria es crucial para garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y reducir el riesgo de contingencias tributarias; de este modo, tomando en cuenta que es estudio se realizó en la Amazonía Peruana, se destaca que esta perspectiva cobra especial relevancia debido a la diversidad de actividades económicas presentes en la región, suelen estar sujetas a regulaciones tributarias específicas, y es fundamental contar con una planificación tributaria adecuada para cumplir con las obligaciones fiscales de manera eficiente.

Además, esta investigación deja evidencia que solo un poco más del 50% considera la necesidad de contratar una asesoría tributaria especializada para revisar la contabilidad de la empresa a fin de evitar infracciones y sanciones tributarias; estos resultados, están sustentados en cierto modo a lo referido hace años atrás por Jensen & Meckling (1976) (Saiedi et al., 2022) quienes indican que la desconfianza incrementa cada vez más y la probabilidad de otorgar información financiera a terceros se convierte en una posibilidad de que

otros manipulen la información; como consecuencia de ello, hay una tendencia de obtener consecuencias negativas pues el hecho de no dar información financiera podría convertirse en un limitante para la toma de decisiones informadas por parte de los inversores afectando así al crecimiento y desarrollo de la empresa.

Por otro lado, la población en estudio muestra la necesidad de conocer los tipos de infracción y sanciones que establece el código tributario; esta afirmación es una acción positiva respaldada por Amasifuen (2018) quien establece que la norma más importante dentro del sistema tributario es el código tributario; bajo esta instancia, es fundamental que los contribuyentes se familiaricen con estos indicadores a fin de dar evitar incumplimientos y sanciones innecesarias.

Finalmente, se pudo constatar que las empresas necesitan conocer acerca de los libros y registros contables obligados a llevar conforme lo indica la ley del IR e IGV.

Conclusiones

En líneas generales se pudo constatar que la Auditoría tributaria preventiva apoya a la disminución de los riesgos tributarios, reduciendo infracciones y sanciones en las empresas, controlando el cumplimiento oportuno de toda obligación formal y sustancial de cada empresa.

Los hallazgos indican que muchas empresas no le dan importancia a una Auditoría tributaria preventiva ya que sólo 35%, tienen conocimiento de esta práctica, aunque, 90% considera necesaria la planificación tributaria para disminuir las contingencias tributarias. Es decir, la Auditoría tributaria preventiva es considerada de mucha relevancia, pero es muy poco conocida como práctica empresarial.

Respecto a las infracciones y sanciones, se concluye que las empresas consideran necesario en un 80% conocer los tipos de infracciones y sanciones que establece el código tributario para los contribuyentes del sector económico; frente a este hecho, se ha detectado que 75% ha tenido o tiene alguna deuda tributaria con la SUNAT. Esto implica que las infracciones y sanciones son

derivadas del desconocimiento e interpretación de las normas y no por un error intencional y/o fraude.

En concordancia a las normas tributarias, el ítem que refiere a las actualizaciones tributarias, se identificó que un 80% de las empresas no realizan, ni promueven la actualización en normas tributarias al personal pertinente. Otro de los resultados relevantes respecto a obligaciones formales y sustanciales, fue que 65% de las empresas estudiadas realizan de manera adecuada sus declaraciones juradas tal como lo establecen las normas respectivas, así como 90% definitivamente sí pagan puntualmente sus impuestos a la SUNAT. Esto indica que, las empresas cumplen sus obligaciones formales y sustanciales a pesar de no promover actualizaciones en normas tributarias al personal.

Recomendaciones

Realizar constantemente auditorías tributarias preventivas de manera periódica a fin de identificar posibles deficiencias y errores formales por la mala interpretación de la norma. Estas auditorías deben incluir una revisión exhaustiva de los libros y registros contables, así como de las declaraciones juradas presentadas.

De acuerdo al estudio realizado, se recomienda que las empresas deberían contratar una Asesoría tributaria especializada, tomando en cuenta que la mayoría de ellas considera necesaria la contratación de una Asesoría especializada para minimizar los riesgos asociados dentro de la empresa, brindando tranquilidad y asegurando el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

Respecto a que la mayoría de las empresas tienen deudas tributarias será necesario capacitar y asesorar en temas tributarios por parte de profesionales especializados promovido por la SUNAT o contratar una empresa de Asesoría tributaria preventiva, que pueden proporcionar orientación sobre las mejores prácticas contables y fiscales.

Según el estudio, recomendamos implementar un programa de Auditoría tributaria que verifique o detecte a tiempo el cumplimiento de todas las

obligaciones que tiene la empresa con el objetivo de evitar infracciones y sanciones tributarias, minimizando los riesgos asociados, brindando tranquilidad y asegurando el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias como son la declaración y el pago del impuesto.

Realizar auditorías tributarias preventivas periódicas a fin de identificar posibles deficiencias de manera anticipada y oportuna en las diferentes áreas de las empresas a fin de presentar la mejora en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estas auditorías deben incluir una revisión exhaustiva de los libros y registros contables, así como de las declaraciones juradas presentadas, a partir de los resultados obtenidos de éstas auditorías, las empresas podrían implementar mejoras y corregir cualquier incumplimiento identificado oportunamente.

Referencias

- Acito, A., & Nessa, M. (2021). Law firms as tax planning service providers. *Accounting Review*, 97(4), 1–26. <https://doi.org/10.2308/TAR-2018-0712>
- Advani, A., Elming, W., & Shaw, J. (2023). the dynamic effects of tax audits. *Review of Economics and Statistics*, 105(3), 545–561. https://doi.org/10.1162/rest_a_01101
- Amasifuen, M. (2018). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting Power for Business*, 1(1), 73–90. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Baque, E., Salazar, G., & Jaime, M. (2020). Gestión organizacional para el apoyo contable fiscal como aporte en la recuperación de tributos. *Avances*, 22(1), 51–63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7859354>
- Blaufus, K., Reineke, J., & Trenn, I. (2022). Perceived tax audit aggressiveness, tax control frameworks and tax planning: an empirical analysis. In *Journal of Business Economics* (Vol. 93, Issue 3). Springer Berlin Heidelberg. <https://doi.org/10.1007/s11573-022-01116-6>
- Carrera, M. (2022). *El impacto del planeamiento tributario en las contingencias tributas de las MYPES industriales del distrito de Chilca, año 2019* [Universidad Tecnológica del Perú]. https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/6135/M.Carreira_Tesis_Titulo_Profesional_2022.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Chávez, J. H. (2020a). Aspectos controvertidos en los Procedimientos de Fiscalización. *Contadores & Empresas*, 388, 3–6.
- Chávez, J. H. (2020b). Guía práctica sobre la tipificación de infracciones vinculadas a tributos sujetos a retención. *Contadores & Empresas*, 386, 25–28.

- Chen, J. Z., Elemen, A., & Lobo, G. J. (2021). David versus Goliath: The Relation between Auditor Size and Audit Quality for U.K. Private Firms. *European Accounting Review*.
<https://doi.org/10.1080/09638180.2021.1986090>
- Collahuanca, E., & Flores, L. (2020). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios. *Ingeniería Económica*, 2, 20–30. <https://doi.org/10.26867/se.2020.v09i2.103>
- Controlaría. (2021, January 22). Manual de auditoría de cumplimiento. *Contraloría General de La República Del Perú*, 1–186.
https://doc.contraloria.gob.pe/normativa/control_posterior/Version_integrada_del_Manual_de_Auditoría_de_Cumplimiento-MAC.pdf
- Cotrina, R., Montoro, C., & Rodriguez, A. (2017). La Auditoría anticipada y los riesgos tributarios en la Mypes de (Lima-Perú),2017. *Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*.
<https://investigacion.fca.unam.mx/docs/premio/2018/5.pdf>
- Economía, I. P. de. (2020). *Beneficios tributarios*. Instituto Peruano de Economía. <http://www.ipe.org.pe/portal/beneficios-tributarios/>
- Faúndez-Ugalde, A., Osman-Hein, R., & Pino-Moya, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: Un estudio comparado en América Latina. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 7(2), 113–135. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099>
- Frecknall - Hughes, J., Gangl, K., Hoffman, E., Hartl, B., & Kirchler, E. (2022). The influence of tax authorities on the employment of tax practitioners: Empirical evidence from a survey and interview study. *Center for Open Science*, 97(February), 102629. <https://doi.org/10.1016/j.joep.2023.102629>
- Guerrero, N. (2021). Cumplimiento de las obligaciones tributarias del impuesto al valor agregado en la empresa SERVI PETROL, C.A. *Revista Ñeque*, 4(8), 25–39. <https://doi.org/10.33996/revistaneque.v4i8.43>
- Guo, Y., Li, J., & Lin, B. (2023). Corporate site visit and tax avoidance: The effects of monitoring and tax knowledge dissemination. *Journal of Corporate Finance*, 79(February), 102385.
<https://doi.org/10.1016/j.jcorpfin.2023.102385>
- Jensen, M., & Meckling, W. (1976). Theory of the firm: Managerial behavior, agency costs and ownership structure. *Journal of Financial Economics*, 3(4). [https://doi.org/https://doi.org/10.1016/0304-405X\(76\)90026-X](https://doi.org/https://doi.org/10.1016/0304-405X(76)90026-X)
- Laplante, S., Lynch, D., & Vernon, M. (2021). Internal Information Quality and State Tax Planning. *Contemporary Accounting Research*, 38(4), 2589–2621. <https://doi.org/10.1111/1911-3846.12714>
- MEF. (2022). Marco Macroeconómico Multianual(MMM). *Marco Macroeconómico Multianual (MMM), Presupuesto 2022 y Políticas Educativas Del Nuevo Gobierno*, 216.
- Namakforoosh, M. (2005). *Metodología de la investigación*.

<https://books.google.com.pe/books?id=ZEJ7-0hmvhwC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

Pinillos, J. (2019). Elementos de la obligación tributaria sustancial del gravamen a los movimientos financieros en Colombia. *Espacios*, 40(42), 1–10. <https://www.revistaespacios.com/a19v40n42/a19v40n42p09.pdf>

Saiedi, E., Mohammadi, A., Brostrom, A., & Shafi, K. (2022). Distrust in Banks and Fintech Participation: The Case of Peer-to-Peer Lending. *Entrepreneurship Theory and Practice*, 46(5), 1170–1197. <https://doi.org/https://doi.org/10.1177/1042258720958020>

Sánchez, S., Cisneros, W., & Herrera, A. (2021). Análisis de la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias: una revisión sistemática de la literatura. *Revista Hechos Contables*, 1(2), 4–17. <https://doi.org/10.52936/rhc.v1i2.73>

Shapir-Tidhar, M., Malul, M., & Rosenboim, M. (2023). Tax structure efficiency: Introducing a new index. *Structural Change and Economic Dynamics*, 65(August 2022), 430–437. <https://doi.org/10.1016/j.strueco.2023.03.012>

Tanyi, P., Klaus, J., & Burton, H. (2020). Tax-related accounting restatements and tax contingency reporting. *Advances in Taxation*, 27, 43–72. <https://doi.org/10.1108/S1058-749720200000027002>

Zamboni, Y., & Litschig, S. (2018). Audit risk and rent extraction: Evidence from a randomized evaluation in Brazil. *Journal of Development Economics*, 134(March), 133–149. <https://doi.org/10.1016/j.jdeveco.2018.03.008>

Anexos

Evidencia de Sumisión

[QUIPU] Envío recibido Recibidos x

 **Dr. Vladimir Rodriguez Cairo** <revistasinvestigacion@unmsm.edu.pe> 23:57 (hace 0 minutos) ☆ ↶ ⋮
para mí

Gina Reyna:

Gracias por enviarnos su manuscrito "Auditoria Tributaria Preventiva y Contingencias Tributarias: Un estudio de caso de las empresas de la Amazonia Peruana " a Quipukamayoc. Gracias al sistema de gestión de revistas online que usamos podrá seguir su progreso a través del proceso editorial identificándose en el sitio web de la revista:

URL del manuscrito: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/authorDashboard/submission/25937>
Nombre de usuario/a: ginareyna82

Si tiene cualquier pregunta no dude en contactar con nosotros/as. Gracias por tener en cuenta esta revista para difundir su trabajo.

Dr. Vladimir Rodriguez Cairo

↶ Responder ↷ Reenviar

Aprobación del Proyecto de Investigación



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN N° 352-2023/AUPeU-EFG-CEFG-D

Ñaña, Lima, 15 de marzo de 2023

VISTO:

El expediente de GINA JANET REYNA VEGA, con código N° 200920043, de VICTOR GONZALES NUREÑA DIAS, con código N° 08510166 y de JUAN EDUARDO CHOQUE JUCULACA con código N° 200311145, de la Maestría en Administración de Negocios con mención en Auditoría de la Unidad de Posgrado de Ciencias Empresariales;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana Unión tiene autonomía académica, administrativa y normativa, dentro del ámbito establecido por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

Que la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Unión, mediante sus reglamentos académicos y administrativos, ha establecido las formas y procedimientos para la aprobación e inscripción del proyecto de trabajo de investigación (Art-Paso 1) y la designación o nombramiento del asesor para la obtención de grado de Maestría/Macetro;

Que Gina Janet Reyna Vega, Victor Gonzales Nureña y Juan Eduardo Choque Juculaca, han solicitado la inscripción de su proyecto de trabajo de investigación (Art-Paso 1) titulado "Las contingencias Tributarias de Empresas de la Ciudad de Bagua, Amazonas, Periodo 2022" y la designación de Asesor, encargado de orientar y asesorar la ejecución del proyecto de trabajo de investigación en formato artículo;

Estando a lo acordado en la sesión del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Peruana Unión, celebrada el 15 de marzo de 2023 y en aplicación del Estatuto y el Reglamento General de Investigación de la Universidad;

SE RESUELVE:

Aprobar el proyecto de trabajo de investigación titulado "Las contingencias Tributarias de Empresas de la Ciudad de Bagua, Amazonas, Periodo 2022" y disponer su inscripción en el registro correspondiente, nombrar al Dr. Christian Daniel Vallejos Angulo, asesor para que oriente y asesore la ejecución del proyecto de trabajo de investigación en formato artículo el cual fue dictaminado por: Dr. Amit Roy Flores Rivera y Mg. Giladys Toyohama Pecco, otorgándoles un plazo máximo de doce (12) meses para la ejecución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Damaris Susana Quinteros Zuñiga
DIRECTORA GENERAL



Dr. Ethel Alice Ortiz
SECRETARIO ACADÉMICO

Reporte de similitud

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

**Auditoria Tributaria Preventiva- Articulo
Final09082023 enviar (1).docx**

RECUESTO DE PALABRAS

7241 Words

RECUESTO DE CARACTERES

42303 Characters

RECUESTO DE PÁGINAS

27 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

74.7KB

FECHA DE ENTREGA

Sep 10, 2023 9:51 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Sep 10, 2023 9:52 AM GMT-5

● 14% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 14% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Base de datos de trabajos entregados
- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 10 palabras)
- Bloques de texto excluidos manualmente